



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

San Salvador, 28 de julio de 2017

- I. De conformidad a lo dispuesto en el ordinal 9º del artículo 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (en adelante LPDDH), el Procurador deberá emitir los reglamentos internos necesarios.
- II. En virtud de lo anterior, a través de acuerdo institucional No 62, de las ocho horas con diez minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, la titular de esta institución conformó una comisión que tiene como función principal revisar la normativa Interna de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos.
- III. Dicha comisión, según los términos del acuerdo institucional se encuentra integrada por el jefe del Departamento Jurídico, la Secretaría General, un asesor técnico, un Delegado Departamental y la jefatura del Departamento de Seguimiento.
- IV. En virtud de lo anterior, actualmente se encuentra en estudio de la citada comisión; la normativa relativa a la selección y contratación de personal de esta Institución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Concepción Hernández Escalante".



María Concepción Hernández Escalante
Oficial de Información

ACUERDO INSTITUCIONAL No. 062 MINISTERIO PÚBLICO: PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades legales, que le confiere Artículo 12 numeral 10 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, **ACUERDA**: Crear a partir de esta fecha la **COMISION PARA REVISAR LA NORMATIVA INTERNA DE LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**. Dicha Comisión quedará conformada con las siguientes personas: **Lic. Guillermo José Castellanos Claros**, Jefe de Departamento Jurídico, [REDACTED]; **Licda. Lucia Angélica Cruz Guardado**, Secretaria General, [REDACTED]; **Licda. Marta Gloria Flores Guardado**, con cargo de Asesor Técnico, [REDACTED]; **Lic. Gustavo Adolfo Rivas Reina**, Delegado Departamental de La Libertad, [REDACTED]; **Licda. Reynelda del Carmen Abrego de Orellana**, Jefe de Departamento Seguimiento, [REDACTED]; [REDACTED];

Raquel Caballero de Guevara
RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

Lucia Angélica Cruz Guardado
LUCIA ANGÉLICA CRUZ GUARDADO
Secretario General



VERSION PUBLICA